

## **DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Secretaría General, en calidad de Órgano de Contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de la actividad de “DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DE HERRAMIENTAS PARA REDES SOCIALES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS”.

Visto el Informe del Coordinador del Proyecto sobre la Necesidad e Idoneidad y Eficiencia de la Contratación Externa, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación y visto el Informe de Apertura del Procedimiento de Adjudicación, presentado por la Directora del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, responsable de la parte económica del proyecto.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122, 124 y 160 a 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Por todo lo expuesto,

### **RESUELVO**

Aprobar la contratación de la actividad de “Desarrollo del Plan Estratégico y de Herramientas para Redes Sociales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”, utilizando el Procedimiento Ordinario Abierto.

Aprobar el gasto que asciende a un importe de 36.000,00 € IVA incluido (importe máximo de licitación).

Que el plazo de ejecución será desde el momento en que sea formalizado el contrato y finalizará a los doce meses, salvo por modificación/es expresa/s de la FAMP a la empresa adjudicataria. No están previstas prórrogas del contrato, salvo autorización expresa por parte de la FAMP.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Sevilla a 28 de noviembre de 2018.